ADENDA N° 1

Asunción, 10 OCT 2018

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCs Y NOTEBOOK) PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID.: 345.640).**

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas, formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Enmienda 1 - SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **SI**

Los demás puntos de esta sección no mencionados en esta enmienda quedan invariables y vigentes.

Enmienda 2 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

La Convocante podrá solicitar muestras sobre cada ítem ofertado por los oferentes mediante Nota, siendo el plazo de entrega de las muestras de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de la misma, con el fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, las cuales deberán ser presentadas a solicitud de la Convocante durante el proceso de evaluación y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta. (Declaración Jurada que presentará Muestras)
En caso de dudas en ocasión de la verificación de las documentaciones, sobre las características solicitas en las Especificaciones técnicas, y las de los bienes ofertados, el comité de evaluación solicitará las muestras a los oferentes y requerirá un informe técnico al área competente institucional, resultado de la revisión de las características tangibles y no tangibles de los bienes ofertados.
Estos trabajos se llevarán a cabo según su leal saber, entender y experiencia relacionada con los aspectos materia de la presente contratación, tomando en cuenta entre otros, los argumentos presentados en los documentos a ser entregados para el cumplimiento de sus obligaciones.

ADENDA N° 1

Los técnicos designados para proveer la asistencia técnica al comité, deberán expedirse por medio de un informe, el cual debe comprender únicamente hechos objetivos y verificables, y no podrá versar sobre aspectos que supongan en modo alguno una calificación, juicio u opinión subjetiva sobre los hechos materia de controversia.

Las pruebas a ser realizadas son las de revisión de buen funcionamiento del equipo y accesorios (encendido y operación) y chequeo del sistema operativo instalado, verificación de las características y modelos contrarrestando con las EETT solicitadas con el catalogo presentado.

Las muestras quedaran bajo resguardo del comité de evaluación y a solicitud del oferente luego de culminados todos los procesos, se hará entrega de la misma al oferente. Cabe señalar que transcurrido un plazo mayor a 30(treinta) días hábiles luego de comunicada la adjudicación, la Institución dispondrá de los mismos para su donación a Instituciones que así lo requieran.

Los demás puntos de esta sección no mencionados en esta enmienda quedan invariables y vigentes.

Atentamente.

Abg. Norma Pool
Encargada de Despacho
Coordinación de la U.O.C.